

LOS CÓNSULES QUE ESPAÑA TUVO EN GIBRALTAR (1716-1954)

Luis Romero Bartumeus / Instituto de Estudios Campogibraltares

RESUMEN

España contó con un Consulado en Gibraltar desde poco después de firmado el Tratado de Utrecht. En total fueron 59 los cónsules nombrados por España formalmente para ocupar esa representación en Gibraltar a lo largo de los 237 años que van desde 1716, fecha en que se nombra al primero, y 1954, cuando se cierra definitivamente dicha representación. De entre los personajes que ocuparon ese Consulado como titulares, destacan varios de ellos por su trayectoria previa o posterior dentro de la Historia de España. Resaltar entre todos ellos a Agustín de Letamendi, que está considerado el primer tratadista español de la organización y funcionamiento de la Carrera de Estado y defensor, un siglo antes de que se formalizara, de la unión de las carreras diplomática y consular.

Palabras Clave: Consulado de España en Gibraltar. Cónsules de España. Relaciones diplomáticas hispano-británicas. Contencioso de Gibraltar.

Solamente tres años después de la firma del Tratado de Utrecht y, por consiguiente, de la cesión de Gibraltar a Inglaterra, Felipe V, Rey de España, nombra su primer cónsul en esa plaza. Si bien a partir del segundo cuarto de siglo XVIII hasta principios de la última década del mismo hubo una interrupción en esa representación, producto de los constantes intentos de recuperación por la fuerza de la plaza, durante todo el XIX y la mitad del XX, la representación consular fue permanente e ininterrumpida.

Desde el 30 de noviembre de 1716, fecha del primer nombramiento en la persona de Francisco García Caballero de Andrade, y hasta el 30 de abril de 1954, fecha esta última en que se cierran definitivamente y Ángel de la Mora y Arena abandona las oficinas consulares, España contó con representante oficial en el Peñón, salvo el espacio de tiempo antes mencionado. Fueron 237 años a lo largo de los cuales se produjeron 59 nombramientos de cónsules, que recayeron sobre 49 personas diferentes. La lista que aportamos y que ve la luz por primera vez, está elaborada tomando como base la que se envió desde el Consulado General de España en Gibraltar al Ministerio de

Asuntos Exteriores en 1954¹, como uno de los últimos trabajos realizados antes del cierre definitivo de las oficinas. Esta lista de referencia comienza sin embargo en 1820, dado que todo el archivo del Consulado anterior a esa fecha se dio por desaparecido, debido sin duda a las malas condiciones de conservación. Además, en dicha relación existen algunas lagunas y varios errores que hemos intentado corregir acudiendo a distintas fuentes primarias². Como complemento de la lista anterior, hemos podido utilizar la de representantes consulares en Gibraltar a lo largo de los últimos 300 años, elaborada por el actual cónsul de Polonia en el Peñón, Anthony J.P. Lombard, quien nos la facilitó pese a que aún es inédita.

De la lista de cincuenta y nueve cónsules jefes de puesto o cónsules generales que España tuvo en Gibraltar desde 1716 hasta 1954, se deducen, a simple vista, algunas peculiaridades. Entre ellas la de que no ha sido extraño a lo largo de su historia que relevantes personalidades de la política y la diplomacia, además de escritores de renombre, ocuparan esa representación. No pocos cónsules fueron, antes o después de pasar por Gibraltar, ministros, embajadores, gobernadores civiles, diputados a Cortes o altos funcionarios de la Secretaría de Estado, y muchos se hicieron acreedores a las más prestigiosas condecoraciones del Estado. Por haber, hubo hasta cónsules que destacaron como autores teatrales, viendo publicadas y estrenadas sus creaciones.

No era el de Gibraltar un destino menor, al menos en los últimos cincuenta años no lo fue, como lo demuestra que algunos incluso procuraran favores para conseguir ser recompensados con ese puesto. La necesidad de conocer de primera mano lo que allí se fraguaba, sobre todo en lo que se refería a los tráfico ilícitos contra la Hacienda española, motivó que desde poco después de firmado el Tratado de Utrecht fuera considerado relevante mantener un representante español en la plaza. Las instrucciones que recibían los cónsules antes de partir hacia su destino muestran a las claras cuales eran los motivos de su nombramiento. No faltó momento, en distintas épocas, en que los comerciantes de la ciudad consideraran al cónsul español un enemigo para sus negocios y procuraran que las autoridades británicas no lo aceptaran, interpretando que su presencia permitía una observación cercana de unos negocios.

Los retrasos con que en muchas ocasiones se procedía para validar y reconocer los nombramientos de los cónsules de España en Gibraltar denota esa reticencia y esas presiones que sobre las autoridades ejercía la clase acomodada dedicada al comercio.

Observando la lista de cónsules, es fácil detectar la repetición de algunos de sus nombres. Hasta ocho cónsules fueron designados para este puesto en dos ocasiones diferentes, aunque al menos en dos casos uno de los dos nombramientos no llegó a materializarse, al no tomar posesión el afectado. Se constata así que hubo momentos en que, para elegir a los cónsules en Gibraltar, primó la experiencia y conocimiento del lugar, dada su peculiar idiosincrasia, sobre cualquier otra consideración. De hecho, hubo incluso ocasión en que se designó para ocupar esta plaza a quien había sido con anterioridad embajador o incluso ministro, lo que denota la relevancia que en determinados momentos históricos se le otorgaba a este destino. También es una constante en ciertos momentos que los cónsules en Gibraltar hubieran tenido con anterioridad destinos en otras ciudades británicas.

Al menos desde principios del siglo XIX el consulado estuvo servido, además de por los titulares, por adjuntos o vicecónsules, a los que habría que sumar otros funcionarios subalternos de carácter administrativo. En 1843, la plantilla estaba compuesta por un cónsul de segunda clase y otros dos funcionarios³, igual que Argel, Nápoles, Génova, Livorno, Marsella y Odesa. Más adelante, el rango del titular pasó a ser de cónsul de primera y en 1911 se nombra al primer cónsul general para ocupar este destino. En el primer Reglamento de la Carrera Consular, de 1883, se establece en su artículo primero que: “En todo Estado que mantenga relaciones de importancia con los dominios españoles habrá un Consulado general, del que dependerán todos los Consulados, Viceconsulados y Agencias mercantiles establecidos en el mismo”. Esto significaba que el Consulado de Gibraltar estaba subordinado al de Londres, que era General.

¹ Archivo General de la Administración (AGA). AAEE. 75/58.3846

² Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (AMAEC), Archivo General de Simancas (AGS) y Archivo Histórico Nacional (AHN).

³ Agustín de Letamendi: *Tratado de Jurisprudencia Diplomático-Consular y Manual Práctico para la Carrera de Estado*. Imprenta de Repullés; Madrid, 1843 (Págs. 219-229).

Lo cual dejó de ser así a partir de 1911, pasando a depender directamente del embajador de España en la capital británica.

Pero la peculiaridad de esta representación y su cercanía al territorio nacional provocó una constante correspondencia directa del titular con la Secretaría de Estado primero y el Ministerio después, adquiriendo toda su importancia en la etapa final, cuando las consultas entre el Ministerio y el cónsul general en Gibraltar sobre el cierre del consulado se llevan a cabo sin pasar por la Embajada.

Desde 1928, el consulado contó con una segunda oficina dependiente del Gobierno de Madrid, que adquirió personalidad propia, aunque siempre a la sombra de la representación consular. Se trató de la Agencia u Oficina de Turismo de España, dependiente primero del Patronato Nacional de Turismo y luego del Ministerio de Información y Turismo. Esta oficina sobrevivió al consulado unos meses, aunque su titular, Leopoldo J. Yome Pizarro, que había sido vicecónsul honorario de España, mantuvo su condición de funcionario español y su destino durante varios años hasta que fue trasladado a la Oficina de Turismo en Algeciras.

Durante los años de la Guerra Civil española hubo en Gibraltar dos representaciones, la de la República y la del Gobierno de Burgos, al igual que sucedió en muchas otras ciudades repartidas por todo el mundo. La primera era la única oficialmente reconocida, aunque la segunda fue consentida desde el primer momento y se la consideraba representación oficiosa. Hasta que Gran Bretaña reconoció formal y oficialmente al régimen franquista, cosa que sucedió a finales de febrero de 1939, la representación de los sublevados se denominó “Sub-agencia”.

Nuestra lista la componen cincuenta y nueve cónsules generales o cónsules jefes de puesto, a los cuales habría que restar las ocho duplicidades antes reseñadas, y otros dos que nunca llegaron a tomar posesión, por lo que nos encontramos con cuarenta y nueve personas distintas que ostentaron en 237 años esa representación. Los otros dos nombramientos que no llegaron a materializarse no son relevantes para este cómputo, dado que corresponden a cónsules con dos nombramientos.

De entre estos personajes destacaremos cinco de ellos, a modo de ejemplo:

Francisco García Caballero de Andrade

Fue el primer cónsul de España en Gibraltar. El Título Real designándolo lleva fecha de 30 de noviembre de 1716⁴. El gobernador de Ceuta, Francisco Fernández de Ribadeo, y el obispo de Cádiz, Lorenzo Armengual, recomendaron su nombramiento. El 13 de diciembre, García Cavallero recibe la patente de cónsul firmada por el Rey e inmediatamente se presenta al gobernador de Gibraltar, quien le manifiesta no poder admitirle como tal sin primero recibir órdenes de su Rey o del embajador en Madrid⁵. El secretario de Estado británico, Mr. Adisson, entrega al marqués de Monteleón, embajador español en Londres, una carta fechada el 20 de junio de 1717 con las órdenes del Rey Jorge para que sean admitidos en su ejercicio los cónsules de España en Gibraltar y Mahón⁶.

Coincidiendo con estas fechas se produce una queja formal española ante la falta de cumplimiento de lo recogido en Utrecht respecto a los judíos en Gibraltar, basada entre otros en un informe del cónsul en dicha plaza. El embajador de España recibe, junto a copias de estos escritos, el encargo de presentar una protesta al secretario de Estado británico. Mr. Adisson responde por escrito al marqués de Monteleón que ha dado órdenes expresas de expulsión de los judíos de Gibraltar al gobernador de esa plaza, justificando éste su retraso en cumplir dicha orden en la necesidad de que dejaran sus asuntos resueltos antes de marchar.

⁴ Copia del Título de Cónsul de la Nación Española en la ciudad y puerto de Gibraltar para D. Francisco García Cavallero. AGS. Estado. Legajo 7.637.

⁵ Carta de Francisco García Cavallero al marqués de Grimaldo, fechada el 30 de enero de 1717 en el Campo de Gibraltar. AGS. Estado. 6.836.

⁶ El cónsul de España en Mahón, Marcos Fermín Leoz, la otra ciudad cedida por el Tratado de Utrecht, es nombrado el 12 de abril de 1717. AGS. Estado. 7.637.

En la carta que el embajador español envía a Madrid explicando estas gestiones, de 11 de octubre de 1717, se informa igualmente que solicitó al secretario de Estado “se ordenase al gobernador de Gibraltar admitiese en aquella plaza al cónsul español”⁷. Adisson informó a Monteleón que se daban órdenes expresas para que eso fuera así. Por esta comunicación deducimos que el cónsul seguía sin ser aceptado en Gibraltar como tal en esa fecha.

El cónsul de España en Gibraltar, ya aceptado, emitiría diversos informes sobre la práctica de la religión católica en la plaza, que se centraban fundamentalmente en los reparos que las autoridades británicas ponían a que el clero secular de Gibraltar dependiera del obispo ordinario de Cádiz, lo que se interpretaba en Londres como una intromisión en la jurisdicción que ejercía el Rey Jorge en el Peñón. La obediencia de los sacerdotes o franciscanos a una autoridad española, como la del obispo de Cádiz, resultaba improcedente según su interpretación del Tratado de Utrecht.

El obispo de Cádiz, Lorenzo Armengual, solamente pudo hacer una visita pastoral a Gibraltar después de la firma del Tratado de Utrecht, y fue a finales de 1717, siendo ésta la única que realizaría un obispo español tras la toma de la plaza, ante las trabas que pusieron las máximas autoridades de Londres y Gibraltar a que algo parecido se repitiera.

En un impreso que se conserva en el Archivo General de Simancas, de cuatro páginas, “Francisco García Cavallero de Andrade, cónsul de España por su Mag. (que Dios guarde) en la Plaza de Gibraltar...” y con ocasión de solicitar se le nombre coronel de Infantería, con retención de su empleo de cónsul y sólo con ese sueldo, realiza una amplia exposición de sus méritos y servicios a la corona, desde antes que el Peñón fuera tomado en 1704⁸.

Esta especie de amplio currículo hace mención a su residencia en Gibraltar antes de la llegada de las tropas angloholandesas y a su participación en la defensa de los muros y baluartes durante los ataques de agosto de 1704. Tras la ocupación de la plaza, señala que recibió la oferta del representante del archiduque Carlos, el príncipe de Darmstadt, para permanecer a sueldo en la ciudad, aunque rechaza el ofrecimiento y la abandona.

Cita al duque de Osuna y al capitán general Juan Francisco Manrique y Arana como peticionarios de que continuara a su servicio durante el sitio a la ciudad. Igualmente se arroga el mérito de haber prevenido al gobernador de Málaga de un intento de la flota inglesa de arrasar los navíos españoles surtos en este puerto, así como de haber conseguido que se levantara el bloqueo que los mismos barcos ingleses mantenían del puerto de Ceuta.

La expulsión de Gibraltar de todo español allí residente, ante el sitio a que las tropas españolas sometieron al Peñón en enero de 1727, trajo consigo el cese de Francisco García Cavallero. Cuando en marzo de 1728 se levanta el sitio y se plantea la necesidad de volver a designar representante, el Rey de España consideró conveniente no volver a nombrar a García Cavallero, lo que provocó que éste se quejara del trato recibido, dados sus servicios.

Agustín de Letamendi

Los sucesivos cambios de régimen en España afectaron, como no podía ser menos, a sus representantes en el exterior. Para el catedrático Alberto Gil Novales, Agustín de Letamendi, que fuera cónsul en Gibraltar, tuvo “una vida que sintetiza en sí misma toda la revolución liberal española”⁹. Cónsul en Gibraltar de 1833 a 1835, fue además muchas otras cosas y destacó en varias de sus facetas vitales, pero sobre todo se caracterizó por un carácter fuerte, aferrado a sus convicciones por encima de cualquier otra circunstancia, lo que le trajo no pocas consecuencias, como la de ser destituido de todos los destinos consulares

⁷ Carta del embajador en Londres al secretario de Estado, de 11 de octubre de 1717. AGS. Estado. 6.838.

⁸ Impreso, sin fecha ni título, encabezado por la fórmula de la correspondencia oficial: “Excmo. Señor”. Por el contenido y las referencias que en este documento se incluyen, la fecha aproximada de su redacción estaría en torno a los años 1725-1726, dado que aduce llevar nueve años de cónsul. AGS. Estado. 7.637.

⁹ Alberto Gil Novales: “Prólogo”. En, María Antonia Fernández: *Agustín de Letamendi: Político y periodista en la España liberal*. Ed.: Milenio; Lleida, 1999. Pág.17.

para los que fue designado a lo largo de su vida. Su carácter intransigente, más exactamente y según su biógrafa María Antonia Fernández: “su valor, orgullo, arrogancia e independencia le trajeron muchos problemas a lo largo de su vida”¹⁰.

Soldado desde muy joven, peleó contra Napoleón y ascendió rápidamente a oficial. Periodista incisivo y liberal convencido, se dedicó con todas sus energías a difundir el espíritu constitucional de Cádiz. Precursor con un siglo de adelanto de la reforma del servicio exterior español, dejó varios tratados de práctica consular que sirvieron de referencia a quienes muchos años después retomaron la tarea de teorizar sobre esa actividad.

Nació en Barcelona el 28 de agosto de 1793. En 1808, con quince años, sienta plaza de soldado distinguido en el tercio de Migueletes de Manresa. Muy poco después asciende a sargento y a subteniente, es hecho prisionero por los franceses, consigue escapar, y es herido en 1811 a la vez que es hecho prisionero de nuevo, en el castillo de Figueras. Con otros muchos es trasladado a Francia donde permanece prisionero.

Al regresar a España reemprende su carrera militar pero las persecuciones políticas que comienzan en 1816 le afectan y en 1819 recibe el retiro del ejército. En ese momento empieza una nueva vida. Recomendado por su amigo el general Castaños, entra a trabajar en el Consulado de Francia en Barcelona, como secretario particular del cónsul general, con el título de vicecónsul canciller de dicho Consulado. Se traslada a Madrid y escribe su primera aportación teórica sobre la carrera consular que tiene por objetivo “la reforma del cuerpo consular”, que envía al ministro de Estado. No se publicó en ese momento, hasta que una nueva versión, corregida y aumentada con su experiencia en dos consulados posteriores, vio la luz en 1835¹¹. En esta ocasión, la obra merece ser enviada por la Secretaría de Despacho a varios consulados “para su observancia”. No sería su última aportación teórica.

Finalizado el Sexenio Absolutista tras el alzamiento del teniente coronel Riego, resurge con una fuerza inusitada la prensa liberal a la que dedica Letamendi todas sus energías. *Minerva Española* y *El Constitucional* son dos de los periódicos en los que con más asiduidad aparece su firma. Él fue uno de los que, a través de la prensa, impide que el general Villavicencio pueda asumir el cargo de director general de la Armada Nacional, al recordar –una vez nombrado– su responsabilidad en los luctuosos sucesos acaecidos en Cádiz el 10 de marzo de 1820, cuando las tropas realistas dispararon indiscriminadamente contra la población que celebraba la Constitución.

Ese mismo año edita dos obras, una sobre la hazaña de Luis Lacy y otra sobre la Milicia Nacional. En el nuevo Gobierno que se forma en agosto, un amigo suyo, Evaristo San Miguel, es designado para la cartera de Estado. Letamendi obtiene su primer destino consular: abrir un nuevo Consulado de España en la ciudad de San Antonio, en la Florida Oriental, al otro lado del Atlántico.

Algo más de dos años duró su representación. Durante ese tiempo sufrió graves penurias económicas, dado que nunca le llegó el sueldo establecido. Caído el régimen liberal en España, el 12 de junio de 1825 es destituido. Decide permanecer en Estados Unidos dedicándose a la enseñanza de idiomas. Cosa rara para la época, domina el inglés, el francés y el italiano, hasta el punto que edita dos gramáticas dirigidas a estudiantes de francés e inglés. Sus contactos gubernamentales en Estados Unidos no debieron ser pocos, dado que acaba trabajando para el Departamento de Estado norteamericano. En mayo de 1832 regresa a Europa, en concreto a Bruselas, donde ejercerá el cargo de secretario de la Legación de los Estados Unidos en esa ciudad.

El Decreto de amnistía de 15 de octubre de 1832 de la reina María Cristina le permite regresar a España, como a otros miles de liberales exiliados. Pretende, eso sí, seguir la carrera consular y para ello se entrevista con el primer secretario de Estado, Cea Bermudez, quien no acepta su petición. Vuelve a la prensa, en concreto a la revista *Mensajero* y escribe en 1833 otro libro: “Mi

¹⁰ Ibidem. Págs. 42 y 134.

¹¹ Agustín de Letamendi: *Atribuciones consulares o manual para los cónsules de España en países extranjeros*. Madrid, 1835.

opinión sobre la educación de las mujeres”, que de forma sorpresiva será su llave para volver a su carrera deseada. Dedicado a la reina, le envía un ejemplar que ésta lee y ordena su reincorporación. El 9 de noviembre de 1833, y según sus propias palabras, “sin que yo lo hubiese solicitado se me confirió el Consulado General de SM la Reina Isabel II en Gibraltar”¹².

Un año y tres meses duró su destino gibraltareño, pero en ese poco tiempo no dejó de tener problemas, tanto con su antecesor en el cargo, como con las autoridades británicas y españolas de la Comarca vecina, lo que al final provocó su destitución.

Nada más llegar, el primer inconveniente al que tiene que hacer frente es la actitud de su predecesor, Mariano Aznarez, que había sido retirado del puesto por pertenecer a la facción carlista. Sin embargo, Letamendi comprueba que además existían una serie de irregularidades en la gestión del Consulado, como la ausencia de registro de correspondencia y de los actos jurídicos que como cónsul le correspondían. Además, Aznarez se niega a hacerle entrega de los elementos físicos imprescindibles para desempeñar su función, como los sellos de tinta, lacre y plata del Consulado, dado que afirma habérselos pagado de su bolsillo al anterior cónsul cuando éste se los transfirió. Al final, Letamendi recibe la orden de Madrid de abonar el importe de dichos elementos, para desde ese momento pasar a formar parte del inventario del Consulado, sentando un precedente para el resto de representaciones oficiales¹³.

Otro escollo al que tiene que hacer frente es al retraso en la expedición del “exequátur” por parte del Gobierno británico. Letamendi sabía que Gibraltar se iba a convertir, como era ya habitual, en punto de paso y refugio de disidentes españoles, por lo que adopta la decisión –muy propia de su carácter– de exigir a todos los viajeros españoles que lleguen procedentes de territorio peninsular su presentación para la anotación de sus pasaportes. El comandante general del Campo de Gibraltar se muestra contrario a esta medida, pero desde Madrid se respalda esa iniciativa. Este sistema le permite informar regularmente a sus superiores de la llegada de prófugos al Peñón con su pasaporte perfectamente en regla, lo que además de sorprenderle le lleva a cuestionar la forma en que se emiten y, por ende, a las autoridades españolas que los expiden.

La epidemia de cólera que asoló Europa durante el verano de 1834, supuso un nuevo enfrentamiento del cónsul de España ahora con las autoridades de Algeciras, en este caso con la Junta de Sanidad que, sin consultarle, deciden la incomunicación completa de Gibraltar. Sabiendo lo que eso podía perjudicar al comercio español, se niega a reconocer la existencia de cólera morbo en el Peñón, aunque eso no impide que efectivamente se decreta la incomunicación. Letamendi tiene también serios problemas con Jacobo Colombo, vicecónsul de España en Gibraltar en la época de Aznarez y al que despiden “por inmoral”, por su estrecha relación con el anterior cónsul y por considerarlo parte de las conspiraciones contra el régimen liberal.

Su salida de Gibraltar tiene como origen su carácter intransigente con las irregularidades cometidas por funcionarios públicos. La compra de tabaco por parte de España en Gibraltar con destino a las fábricas peninsulares, motiva su intervención. En un informe que él mismo escribe años después, señala que fue capaz de demostrar al ministro de Hacienda “la dilapidación de más de 20 millones de reales en la subasta hecha en 1834 de 60.000 quintales de tabaco”. El director general de Rentas le confirma la veracidad de sus informes, pero le recomienda que “modere su celo”¹⁴. En un acto típico de su carácter, Letamendi se niega a habilitar los buques que debían trasladar el tabaco a La Coruña, hasta que desde Madrid se le conmina a que lo autorice.

Su empeño en luchar contra el contrabando será determinante también en su cese. Una Real Orden de 1 de enero de 1834 estableció las condiciones, realmente estrictas, por las que los cónsules deben recibir certificados de origen de todos los géneros embarcados con destino a puertos españoles, y para librarlos deben recibir tres copias iguales de manos del titular

¹² *Eco del Comercio*, suplemento del nº 576, de 27 de noviembre de 1835. Citado en María Antonia Fernández: *Agustín de Letamendi...* Pág. 87.

¹³ María Antonia Fernández: *Agustín de Letamendi...* Págs.98-99.

¹⁴ Relación jurada de Agustín de Letamendi. Génova, 31 de octubre de 1836. Citado en, María Antonia Fernández: *Agustín de Letamendi...* Pág. 107.

del embarque, de las que una la guardarán, otra la remitirán a la Aduana de destino y la tercera la enviarán al Ministerio de Hacienda. Letamendi se dispuso a cumplir a rajatabla estas disposiciones, con lo que en su opinión el contrabando sufriría un grave quebranto, como así fue. Según él mismo narraría años después en su más importante tratado consular, los perjuicios causados por esta rigidez causaron su definitivo cese, señalando al ministro británico en Madrid como la persona que presionó para conseguir su marcha en marzo de 1835 y la suspensión de la incómoda Real Orden¹⁵. Es cesado el 11 de febrero de 1835 y sale de Gibraltar el 21 de marzo. Le sustituye José María Barrero. En enero de 1836 es designado cónsul general en los Estados Sardinios, donde permanece algo más de tres años.

Consigue no sin esfuerzos un nuevo destino, aunque de nuevo al otro lado del Atlántico, esta vez como cónsul en Méjico, a donde sale en marzo de 1840. También de aquí será cesado, por un asunto nada trascendente pero que para él tenía como fondo la consideración que creía debía dársele a su cargo. Se trataba de la consideración de los cónsules como agentes públicos del Gobierno que los nombra y, por lo tanto, con goce de inmunidad personal y de domicilio, como luego teorizaría largamente en su tratado.

Permaneció solamente dos años en este cargo. Aunque parte de allí nombrado cónsul en Alejandría, no se incorporaría nunca al mismo. Con la caída de Espartero en julio de 1843, ya no volvería a ser nombrado para ningún otro cargo consular.

Instalado en Madrid, se dedica a escribir su mejor producción tanto teórica como literaria. En 1843 publica su obra más importante: “Tratado de Jurisprudencia diplomático-consular y manual práctico para la carreta de Estado”. Para su biografía fue un precursor en las ideas de como debía articularse la carrera consular. Tanto Abrisqueta como Núñez Hernández, dos modernos tratadistas, destacan la contribución de Letamendi al pensamiento que desembocó en la unión de las carreras diplomática y consular, con lo que se adelantó casi un siglo a su tiempo¹⁶.

Josefina de Comerford o el fanatismo. Novela original, histórica y contemporánea, editada en 1849, fue el trabajo literario más relevante de toda su vida, incluso se considera como “la primera visión literaria de los trascendentales cambios ocurridos en España en el primer cuarto del siglo XIX”, además de un intento de llenar el hueco dejado en el género novelesco por los autores españoles desde mediados del XVII¹⁷. El soldado, periodista, escritor, cónsul y tratadista, murió en 1854.

Ramón de Valladares y Saavedra

Igualmente destacable es la presencia como cónsul en Gibraltar del autor teatral Ramón de Valladares y Saavedra que, además de su faceta docente en la Academia Real de Música y Declamación, estrenó en vida su obra en teatros de media España.

Había nacido en Algeciras, el 11 de septiembre de 1824. Abogado, periodista, oficial de la Dirección General de Contribuciones, catedrático de Literatura en la Academia Real de Música y Declamación, escribió en 1848 una obra destinada probablemente a sus alumnos, en formato de preguntas y respuestas, titulada *Nociones sobre la Historia del Teatro, desde su nacimiento hasta nuestros días*.

¹⁵ Agustín de Letamendi: *Tratado de Jurisprudencia diplomático-consular y manual práctico para la carreta de Estado*. Imprenta de Repullés; Madrid, 1843. Pág. 146. Letamendi añade que, según las explicaciones que le dieron en Madrid para justificar su cese, “el Gobierno de S.M.C. había debido acceder a la exigencia de Altas Influencias, a razones de Alta Política”.

¹⁶ Alberto Gil Novales: “Prólogo”. En, María Antonia Fernández: *Agustín de Letamendi...* Pág. 29.

¹⁷ *Ibidem*. Pág. 206.

Su obra literaria y sobre todo teatral fue enorme, incluidas adaptaciones y traducciones, superando las varias decenas de títulos, algunos de ellos publicados y estrenados con notable éxito¹⁸. Su obra *Don Rafael del Riego*, que cuando se anunciaba en la prensa de la época añadía “que bien podría llamarse Libertad o Muerte”, se dedicaba a glosar la vida y el sacrificio del que fuera militar defensor de las libertades, ajusticiado en 1823. Cuando esta obra se estrenó en Valencia, en diciembre de 1854, el cartel que la anunciaba reseñaba que el estreno en Madrid llenó el teatro donde se representaba durante “veintidós noches consecutivas”.

Su faceta literaria ocupó buena parte de su juventud. En 1847 ya estrenaba en Madrid y Valencia, con sólo 23 años. Fue también director de las publicaciones *El siglo XIX* y *Semanario*.

Su carrera consular fue larga, dado que además de en Gibraltar (1884-86) fue cónsul en Roma, París, Amberes y Nápoles. Se jubiló, siendo cónsul general de España en Génova, el 27 de junio de 1898, quedando la Reina Regente María Cristina, “satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo”¹⁹.

Luciano López Ferrer

López Ferrer es un ejemplo de doble nombramiento en épocas diferentes y representando también a regímenes distintos. Igualmente, sirve como referencia de quien habiendo sido embajador acaba ocupando la representación en Gibraltar, dado lo delicado de la misma durante la Guerra Civil española. La Nota Verbal definitiva del acuerdo de intercambio de representantes “oficiosos” entre el Gobierno británico y el de Burgos, lleva fecha de 28 de octubre de 1937²⁰. El 12 de noviembre se hizo público el acuerdo y Franco nombró representantes en siete ciudades británicas²¹.

El embajador Luciano López Ferrer, que había sido titular de la representación diplomática española en Cuba (1933-1936), fue designado por Franco sub-agente encargado del Consulado General en Gibraltar, en el paquete de nombramientos efectuados el 11 de febrero de 1938. López Ferrer ya había sido cónsul en Gibraltar entre 1923 y 1931. Y, con anterioridad, en 1906, había estado destinado en Gibraltar como vicecónsul, por lo que conocía a la perfección la Plaza. Un año durará esta situación, dado que el 27 de febrero de 1939, se anuncia por el Gobierno de Londres en el Parlamento el reconocimiento “de jure” de la Administración del general Franco como el único Gobierno de España. López Ferrer abandonará este destino para dar paso al primer cónsul general en Gibraltar del nuevo Gobierno español, Pedro Antonio Satorra de Dameto, el 1º de agosto de 1939.

La sub-agencia franquista en Gibraltar, una vez instalado su titular, no se caracterizó precisamente por su discreción, sino que se mostró enormemente activa en sus acciones y en sus relaciones con la comunidad católica y la clase más acomodada del Peñón. Realmente estaban sus responsables crecidos en su ánimo, quizás por la buena acogida de que fueron objeto, dado que desde la Secretaría Colonial de Gibraltar se había insistido a mediados de 1937 en la conveniencia de reconocer al régimen de Franco o, como mínimo, que algún representante de Burgos se acreditase adecuadamente en el Peñón²² y así poder relacionarse oficialmente con el bando del que eran vecinos y de cuyo territorio dependían para recibir suministros y mano de obra. Más que una cuestión política, que también, era una cuestión de necesidad.

¹⁸ Manuel Ovilo y Otero: *Manual de biografía y bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX*. Tomo II. París, 1859. Reimpresión en Olms Verlag, 1976.

¹⁹ *Gaceta de Madrid*, de 6 de julio de 1898.

²⁰ Nota Verbal nº 477 del Jefe del Gabinete Diplomático a la Embajada de S.M. Británica, de fecha 28 de octubre de 1937. AMAEC. R-1.050/22.

²¹ Los nombramientos de los siete sub-agentes en *Boletín Oficial del Estado*, de 18 de febrero y 1 de marzo de 1938. Los decretos de nombramiento están firmados los días 11 y 22 de febrero respectivamente.

²² Gareth Stockey: *Gibraltar. ‘A dagger in the spine of Spain?’*. Ed.: Sussex Academic Press. Brighton-Portland, 2009 Págs. 122-123.

El incidente más grave durante este tiempo, dado que se produjeron agresiones e incluso heridos de cierta consideración, se produjo con motivo de la caída de Barcelona y la toma de esa ciudad por las fuerzas nacionales. La capital catalana cayó el 26 de enero y el día 27 López-Ferrer organizó en la sede de la sub-agencia una fiesta para celebrarlo. Lo céntrico de las oficinas franquistas y las ventanas abiertas hicieron que los cánticos se oyeran desde la calle. Canciones patrióticas, vivas a Franco y a España originaron la reacción de quienes desde el exterior les oían. El historiador británico Gareth Stockey afirma que la marquesa viuda de Povar gritó un “Muera Inglaterra” desde las ventanas de la sub-agencia, además de dirigir un coro de consignas anti-británicas²³. Sólo la intervención de la Policía impidió que las oficinas de Burgos en Gibraltar fueran asaltadas por la multitud. El profesor Ponce Alberca concluye que “la Policía intervino tarde y mal”²⁴ durante estos incidentes, dado que además no fue capaz de impedir que los asistentes a la fiesta fueran agredidos físicamente a la salida.

En un artículo que publicó *ABC* de Sevilla días después, se criticaba abiertamente la actitud de la Policía durante este incidente. En él se daba cuenta de las fuertes contusiones sufridas por William Thompson, así como del pateo que fueron objeto la señora Mackintosh y la señorita Patrón.

Plácido Álvarez-Buylla y de Lozana

Desde el comienzo de la guerra y hasta finales de año, la situación del Consulado republicano en Gibraltar “fue caótica” y hasta comienzos de 1937 no cobró su actividad “cierta normalidad”²⁵. A la ausencia del titular desde el 10 de julio, se suma la interinidad de quienes asumen esa responsabilidad y que no llegara un cónsul realmente nombrado y reconocido hasta diciembre de 1936. Hasta que no toma posesión el ex ministro Plácido Álvarez-Buylla, no se normaliza la situación del Consulado General de la República. Su nombramiento lleva fecha de 14 de septiembre.

Plácido Álvarez-Buylla había sido nombrado con anterioridad cónsul general en Gibraltar, el 7 de junio de 1934²⁶, pero con fecha 22 del mismo mes y año el Gobierno dispone que pase a prestar servicios al Consulado General en Lisboa²⁷, sin haber tomado posesión del anterior. Después pasaría por Dublín y Montevideo, en este último destino como encargado de negocios de la Legación de España, antes de ser nombrado ministro de Industria y Comercio.

Entre el 19 de febrero y el 4 de septiembre de 1936, forma parte del Gobierno de la República, siempre con la misma responsabilidad, ministro de Industria y Comercio, en los gabinetes presididos por Alcalá Zamora, Martínez Barrios y Manuel Azaña²⁸. Dimite el 4 de septiembre y es nombrado cónsul general en Gibraltar el 14 de septiembre, a la vez que Inspector y Ordenador de Cuentas en los consulados de España en Francia y Bélgica.

Ascendido a ministro plenipotenciario de primera clase el 27 de agosto de 1937²⁹, continuó en su destino en Gibraltar. Trasladado por el Gobierno al Consulado General en París el 18 de enero de 1938³⁰, fue destituido por telegrama de este destino el 28 de julio de ese mismo año, falleciendo inesperadamente el 10 de agosto en París.

²³ Ibidem. Pág. 109.

²⁴ Julio Ponce Alberca: *Gibraltar y la guerra civil española. Una neutralidad singular*. Ed.: Universidad de Sevilla. Sevilla, 2009. Pág. 202.

²⁵ Ibidem. Págs. 107 y 111.

²⁶ *Gaceta de Madrid*, de 10 de junio de 1934.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, de 27 de junio de 1934.

²⁸ *Gaceta de Madrid*, de 20 de febrero, 11 de mayo, 13 de mayo y 19 de julio de 1936.

²⁹ *Gaceta de la República*, de 29 de agosto de 1937.

³⁰ *Gaceta de la República*, de 20 de febrero de 1938.

Lista de cónsules generales y cónsules jefe de puesto en Gibraltar desde 1716 a 1954

- 1716..... Francisco García Caballero de Andrade
1728..... Manuel de Solorzano (NTP)
1729..... Diego Ignacio de Moya
.....
1791..... Rosendo José Gutiérrez
.....
1802..... Rosendo José Gutiérrez
1808..... Félix Herrera
1809..... Antonio Fernández (de Astiz y) de Urrutia
1820..... Juan González de Rivas (y Salmón)
1822..... Joseph Shee
1823..... Juan González de Rivas (y Salmón)
1825..... Francisco Lefer y Robaud Gilbert y Arizón
1826..... Mariano Aznarez
1833..... Agustín de Letamendi
1835..... José María Barrero
1837..... Manuel de Barros
1838..... Manuel María de Alzaybar
1840..... Manuel Sáenz de Viniegra (NTP)
1840..... Valentín de Llanos
1843..... Antonio Estéfani de Castro
1854..... Juan de Mazarredo
1855..... Vicente Alsina
1856..... Severino de Barbería
1858..... Carlos Montemar y Marqués
1860..... Mariano de la Roca
1863..... Juan Antonio Arguch
1865..... Cirilo Barcaiztegui
1868..... Fermín Ortega y Molina
1868..... Cirilo Barcaiztegui
1876..... Juan Rodríguez Rubí

- 1878..... Francisco Yebra San Juan
1879..... Francisco de Uncilla
1880..... Agustín Rodríguez
1883..... Carlos Florez e Ibañez
1883..... Tomás Ortuño
1884..... Ramón Valladares y Saavedra
1886..... Carlos Florez e Ibañez (NTP)
1886..... Enrique Mediano Blasco
1891..... Fermín Sáenz de Tejada
1895..... Juan Murphy y Hermet
1898..... José Congosto y Vaillant
1901..... Francisco Martí y Díaz de Jáuregui
1911..... Eduardo Ortiz de Zugasti y Risso
1912..... Francisco Martí y Díaz de Jáuregui
1919..... Carlos Sáenz de Tejada y Groizard
1923..... Luciano López Ferrer
1931..... Antonio Suqué y Sucona
1932..... Manuel Martín González
1932..... Antonio Cánovas y Ortega
1934..... Plácido Álvarez-Buylla y de Lozana(NTP)
1936..... Ricardo Goizueta (GN)
1936..... Plácido Álvarez-Buylla y de Lozana(GR)
1938..... Fernando González Arnao y de Norzagaray(GR)
1938..... Luciano López Ferrer(GN)
1938..... Francisco José Barnés y Salinas(GR)
1939..... Pedro Antonio Satorra de Dameto
1941..... Mario de Piniés y Bayona
1943..... Ignacio de Muguero y Muñoz de Baena
1949..... Mario de Piniés y Bayona
1951..... Ángel de la Mora y Arena
1954.....

NTP: No toma posesión. GN: Gobierno Nacional. GR: Gobierno Republicano

FUENTES

Archivo General de la Administración (AGA). Alcalá de Henares.
Archivo General de Simancas (AGS). Valladolid.
Archivo Histórico Nacional (AHN). Madrid.
Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (AMAEC). Madrid.

Boletín Oficial del Estado.
Diario Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España
Gaceta de Madrid.
Gaceta de la República.
The London Gazette

BIBLIOGRAFIA

BETHENCOURT MASSIEU, Antonio de: *El catolicismo en Gibraltar durante el siglo XVIII*. Estudios y Documentos. Departamento de Historia Moderna. Nº 25. Ed.: Universidad de Valladolid. Valladolid, 1967.

CASANOVA, Marina: *La Diplomacia española durante la Guerra Civil*. Ed.: Ministerio de Asuntos Exteriores; Madrid, 1996.

FERNÁNDEZ, María Antonia: *Agustín de Letamendi. Político y periodista en la España Liberal*. Ed.: Milenio. Lleida, 1999.

LETAMENDI, Agustín de: *Tratado de Jurisprudencia Diplomático-Consular y Manual Práctico para la Carrera de Estado*. Imprenta de Repullés; Madrid, 1843.

MORADIELLOS, Enrique: *Neutralidad benévola. El Gobierno británico y la insurrección militar española de 1936*. Ed.: Pentafalca. Oviedo, 1990.

MORADIELLOS, Enrique: *La perfidia de Albión. El Gobierno británico y la guerra civil española*. Ed.: Siglo XXI; Madrid, 1996.

OZANAM, Didier: *Les diplomates espagnols du XVIII siècle*. Ed. : Casa de Velázquez y Maison des Pays Ibériques. Madrid-Bordeaux, 1998

PÉREZ RUIZ, José Luis: *Las depuraciones de la Carrera Diplomática española (1931-1980)*. Ed.: Dosssoles; Burgos, 2005.

PONCE ALBERCA, Julio: *Gibraltar y la guerra civil española. Una neutralidad singular*. Ed.: Universidad de Sevilla. Sevilla, 2009.

ROMERO BARTUMEUS, Luis: “El cierre del Consulado General de España en Gibraltar (30 de abril de 1954)”. En, *Almoraima*, nº 38, abril de 2009.

STOCKEY, Gareth: *Gibraltar. ‘A dagger in the spine of Spain’*. Ed.: Sussex Academy Press. Brighton-Portland, 2009.

VALDIVIELSO DEL REAL, Rocío: *La carrera diplomática en España (1939-1990)*. Ed.: Ministerio de Asuntos Exteriores; Madrid, 1996.